

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

14 de julio de 2022

Ejecutivo singular
Expediente: 2018-00218

Procede el despacho a resolver las solicitudes elevadas por la parte actora sobre reporte de títulos consignados por cuenta de este proceso.

Siendo viable la solicitud, y de conformidad con el artículo 42 del CGP., se **DISPONE:**

1. Por Secretaría expídase un reporte integral de la relación de depósitos judiciales que obren a favor de este proceso según consulta en el portal transaccional del Banco Agrario.
2. En caso, de que la consulta en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. se obtenga la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago para este asunto, desde ahora se accede a la petición elevada por la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ORDENAR que por Secretaría se HAGA LA ENTREGA de todos los depósitos judiciales que obren en razón a este asunto, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3998652b7451e72203a4dcb29cfc9ab6b5100ec716ee5decef5500bf880ef3**

Documento generado en 14/07/2022 05:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>